



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, mayo 2 de 2024, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo **97001-4089-002-2020-00098-00**. Incoado por **OMAR OLARTE** identificado con C.C. **91.347.897** CONTRA **WILDER CAICEDO TORRES** identificado con C.C. **10.698.601** Provea.

El secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 072

Mitú, Vaupés, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487b11bbdb4a873b2bd91a9614e7c517187c2655292e7826f02bf065bae42318**

Documento generado en 02/05/2024 02:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>